



Universidad de la República – Inciso 026
Oficinas Centrales – Unidad Ejecutora 01
División Suministros
Avda. 18 de Julio 1968 – Planta baja - Fax 2409.18.61
Teléfonos: 2400.90.16 - 2408.49.04. E-mail: compras@udelar.edu.uy

LICITACIÓN ABREVIADA N° 15/22
APERTURA ELECTRÓNICA: 1 de Abril. Hora 11.

ADQUISICIÓN DE FRUTAS Y VERDURAS

1.- OBJETO del LLAMADO.- Se convoca a Licitación Abreviada para la adquisición de alimentos para proveer a los Comedores Universitarios de acuerdo al siguiente detalle:

CÓDIGO	ITEM	ALIMENTO	CALIBRE	CANTIDAD
68715		VEGETALES		
	1	AJO (<i>allium salivum</i>)	grande	70 Kilogramos
	2	ALBAHACA(<i>ocimum basilicum</i>)	Mediano o grande	100 sobres
	3	APIO (<i>apium graveolens</i>)	mediano	36 atados
	4	BERENJENA (<i>solanum melongena L</i>)	mediano	200 Kilogramos
	5	BONIATO (<i>Ipomea batata</i>)	Mediano o grande	500 Kilogramos
	6	BROCOLI (<i>Bassica olearcea</i>)	mediano	6 docenas
	7	CEBOLLA (<i>Allium cepa</i>)	mediano	4500 Kilogramos
	8	CHAUCHAS (<i>phaseolus vulgaris</i>)	mediano	80 Kilogramos
	9	CIBOULETTE		2 docenas
	10	COLIFLOR (<i>Brassica oleracea ver. Botrytis</i>)	mediano	6 docenas
	11	ESPINACA (<i>Spinacea oleracea</i>)	mediano	12 docenas
	12	JENGIBRE (<i>zingiber officinale</i>)	mediano	8 Kilogramos
	13	LECHUGA (<i>Lactuca sativa</i>)	mediano	100 docenas
	14	MORRÓN (<i>capsicum spp</i>)	mediano	700 kilogramos
	15	NABO (<i>Brassica ropa L</i>)	mediano	40 docenas
	16	PAPA (<i>Solanum tuberosum</i>)	mediano	7000 Kilogramos
	17	PEPINO (<i>cucumis sativus</i>)	mediano	80 Kilogramos
	18	PEREJIL (<i>petroselinum sativum</i>)	mediano	432 atados
	19	PUERRO (<i>allium porrum</i>)	mediano	960 atados (80 Docenas)
	20	RABANITO (<i>raphanus sativus L</i>)	mediano	36 atados
	21	REMOLACHA (<i>beta vulgaris</i>)	mediano	960 atados
	22	REPOLLO (<i>brassica olearacea var.capitata</i>)	mediano	60 docenas
	23	RUCULA	mediano	6 docenas
	24	TOMATE (<i>licopescum esculentum</i>)	mediano	4000 Kilogramos
	25	ZANAHORIA (<i>daucus carota</i>)	mediano	4500 27Kilogramos
	26	ZAPALLITOS (<i>cucurbita máxima</i>)	mediano	4000 kilogramos

	27	ZAPALLO (cucúrbita pepo, cucurbita máxima, cucúrbita moschata)	mediano	1500 Kilogramos
	28	ZUCHINI	mediano	250 Kilogramos
68715		FRUTAS		
	29	BANANA (musa spp)	grande	8000 Kilogramos
	30	CIRUELA (pprunus domestica L)	mediano	100 Kilogramos
	31	DURAZNO (prunus pérsica)	mediano	300 Kilogramos
	32	FRUTILLA (fragaria sp)	mediano	150 Kilogramos
	33	KIWI (actinidia chinensis planch)	mediano	100 Kilogramos
	34	LIMONES (citrus limón)	mediano	400 Kilogramos
	35	MANDARINAS (citrus reticulada)	mediano	3000 Kilogramos
	36	MANZANA (malus domestica)	mediano	8000 kilogramos
	37	MELON (cucumis melo)	mediano	600 Kilogramos
	38	NARANJA (citrus sinensis)	mediano	9000 Kilogramos
	39	PERA (pyrus communis)	grande	400 Kilogramos
	40	SANDIA (citrillus vulgaris)	mediano	800 Kilogramos
	41	UVA (vitis vinífera)	mediano	300 Kilogramos
68715		RUBROS MENORES		
	42	ARANDANOS		20 Kilogramos
	43	BROTOS DE SOJA		40 Kilogramos
	44	KALE		2 docenas
	45	MENTA		100 sobres

En la cotización on-line habrán de agregarse tantas líneas del código 68715 especificando en el campo "Variación" si es por ejemplo Ítem 1, Ítem 2 o Ítem 3 ... y las aclaraciones que se consideren necesarias.

CONDICIONES GENERALES

- La oferta presentada deberá contemplar la totalidad de la demanda (ser un único proveedor para todas las frutas y hortalizas)
- La demanda será para proveer necesidades de abril a diciembre
- La cotización será para todos los productos en categoría 1 (o sea máximo de 20 % de desperfectos totales, estos desperfectos no podrán ser críticos)
- Se solicitarán de acuerdo a estacionalidad
- Considerándose que son productos perecederos, estacionales y sujetos a cambios climáticos; se podrá optar por sustituir por productos similares, tanto a petición de Comedores como a propuesta del proveedor (por los causales antes descriptos) pero siempre con aprobación de Comedores.
- Con respecto a la calidad, cada uno de los productos solicitados en la entrega serán sometidos a inspección (visual y en casos de duda del interior, se cortará alguna de la muestra para corroborar que no tenga signos de deterioro interno tal como acorchamiento o deshidratación) al momento de la recepción; por el Licenciado en Nutrición y/o Jefe de Sección Cocinero - Despensero del turno, donde se controlará que cumpla con las especificaciones correspondiente al alimento (detalladas en Anexo 1).
- En caso de que el producto no cumpla con las condiciones de entrega (estar en mal estado, con signos de deterioro, no se corresponda con las características solicitadas) el producto será rechazado.
- No serán aceptados los productos con defectos críticos que impidan su consumo, los cuales deben ser repuestos en un plazo de 24 horas o en la próxima entrega según sea solicitado por el servicio de comedores.

CONDICIONES GENERALES AL MOMENTO DE LA RECEPCIÓN

- Ser sanas y frescas, aptas para el consumo uso entre una entrega y la siguiente
- Estar limpias, exentas de cuerpos extraños adheridos a la superficie, libre de la mayor cantidad de tierra posible, libre de enfermedades, decoloraciones, lesiones, insectos parásitos, hongos y partes marchitas
- Tener estado de madurez apropiado para el consumo y almacenamiento requerido, tener las características de sabor, aroma, forma y textura que le son propios
- No estar dañado por lesiones de origen físico que afecten su apariencia
- No contará con residual excesivo de plaguicida y otros productos de origen químico agregados en el proceso de producción o en pos cosecha
- La mercadería tiene que tener uniformidad en sus características (tamaño, grado de madurez, etc) según lo establecido en especificaciones
- Los productos deben ser trasladados en vehículos que cumplan las siguientes condiciones:
 - a) habilitados para transporte de alimentos por Intendencia de Montevideo
 - b) isotérmicos o techados y con cortinas laterales para que los productos estén protegidos de las condiciones climáticas

2.- PLAZO.-

La provisión de este producto será para abastecer las necesidades de Comedores Universitarios hasta el 31 de diciembre de 2022. Esta Licitación podrá prorrogarse hasta un vencimiento final del 30/4/2023, al no mediar manifestación en contrario de cualquiera de las partes, que deberá ser comunicada por nota cursada con el respectivo acuse de recibo o cualquier otro medio fehaciente con una antelación no menor a los 15 días de la fecha de vencimiento del plazo primitivo o de su prórroga.

De cualquiera manera, la Universidad de la República se reserva el derecho de rescindir unilateralmente la prestación del suministro si la/s empresa/s adjudicataria/s no cumple/n a satisfacción con el mismo. La disconformidad con la prestación del suministro será manifestada a la empresa adjudicataria por la Universidad de la República por escrito mediante telegrama colacionado o por nota cursada a la empresa con el respectivo acuse de recibo. Para hacer uso del derecho de rescisión unilateral esta disconformidad expresa deberá manifestarse en por lo menos dos oportunidades

3.- RETIRO DE PLIEGOS.-

Los interesados en participar en este llamado podrán retirar los pliegos de condiciones en la Sección Compras de esta División de lunes a viernes de 9 a 12 hs y en el sitio Web de Compras Estatales.

Los pliegos de esta licitación **no tienen costo.**

4.- PROPUESTA.-

Las ofertas deberán presentarse en papel membretado de la empresa, redactadas en idioma español de forma clara y precisa y firmadas por el oferente o sus representantes, con aclaración de firmas. Especificar razón social, RUT, dirección, tele/fax y e-mail.

Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio del organismo, se interpretará en el sentido más favorable a éste.

5.- RECEPCION DE LAS OFERTAS.-

Las propuestas deberán ser presentadas exclusivamente en formato electrónico, mediante el ingreso de las mismas en el sitio web de Compras Estatales. Por consultas al respecto deberán comunicarse al 26045360 Atención a Proveedores o descargar el instructivo de Cómo Ofertar en Línea.

La oferta deberá ingresarse en el sitio web mencionado, en formatos abiertos, sin contraseñas ni bloqueos para su impresión o copiado. Constituye una carga del oferente constatar que los archivos enviados hayan sido ingresados correctamente en la plataforma electrónica. Toda información y/o documentación deberá estar redactada en idioma español, con excepción de la documentación y folletos de productos, que podrá ser presentada en español o inglés. La oferta debe brindar información clara y fácilmente legible sobre lo ofertado. Los oferentes están obligados a presentar toda la información que sea necesaria para evaluar sus ofertas en cumplimiento de los requisitos exigidos.

La oferta en línea garantiza que la misma no será vista hasta el momento de apertura del llamado. La plataforma electrónica recibirá ofertas únicamente hasta el momento fijado para su apertura en la convocatoria respectiva.

No podrán conocerse las ofertas ingresadas a la plataforma electrónica, ni siquiera por la Administración contratante, hasta tanto se cumpla la fecha y hora establecida para la apertura de las mismas. Así mismo las ofertas serán rechazadas cuando contengan cláusulas consideradas abusivas, atendiendo, aunque no únicamente, a lo dispuesto por la Ley N° 17.250 de 13 de agosto de 2000 y su Decreto reglamentario 244/2000 de 23 de agosto de 2000.

Cuando el oferente deba agregar en su oferta un documento o certificado cuyo original solo exista en soporte papel, deberá digitalizar el mismo y presentarlo con el resto de su oferta .

Esta División no se responsabiliza por ofertas presentadas fuera del lugar y horario indicados. Los oferentes sólo podrán ver las restantes ofertas, en el acto de apertura.

A efectos de la presentación de las ofertas, el oferente deberá estar registrado en el **RUPE.**

6.- APERTURA DE LAS OFERTAS.-

La apertura de las ofertas se efectuará en forma automática en la fecha y hora indicada. El acta será remitida por el SICE a la o las direcciones electrónicas previamente registradas por cada oferente en la sección de "Comunicación" incluida en "Datos Generales" prevista en la aplicación Registro Único de Proveedores del Estado. Será de responsabilidad de cada oferente asegurarse de que la dirección electrónica constituida sea correcta, válida y apta para la recepción de este tipo de mensajes.

En caso de discrepancias entre la cotización ingresada manualmente por el oferente en la Tabla de Cotizaciones del sitio Web de Compras y Contrataciones Estatales, y la documentación ingresada como archivo adjunto se da valor al primero.

Asimismo el acta de apertura será publicada automáticamente en la Web de Compras Estatales. En consecuencia dicha acta permanecerá visible para todos los oferentes en la plataforma electrónica, por la cual la no recepción del mensaje no será obstáculo para el acceso por parte del proveedor a la información de la apertura en el sitio web. A partir de ese momento, las ofertas quedarán accesibles para la Administración contratante y para el Tribunal de Cuentas, no pudiendo introducirse modificación alguna en las mismas. Así mismo las ofertas quedarán visibles para todos los oferentes, con excepción de aquella información que sea entregada en carácter confidencial, según lo dispuesto en el numeral 13 "Información Confidencial y Datos Personales" del presente Pliego. Solo cuando la administración contratante solicite salvar defectos o carencias a lo establecido en el Artículo 65 del TOCAF, el oferente deberá agregar en línea la documentación solicitada.

La Universidad de la República se reserva el derecho de solicitar a los oferentes, en cualquier momento antes de la adjudicación, las aclaraciones que considere necesarias respecto de cualquier información contenida en sus ofertas

7.- COTIZACION DE LA PROPUESTA.-

a) el precio en condiciones de pago a treinta días.

Para el caso de que el tiempo insumido para el pago sobrepase el plazo indicado, el oferente podrá establecer un recargo que no podrá superar el interés vigente para los recargos por financiación que cobra la Dirección General Impositiva.

La cotización deberá presentarse indicando precio unitario, monto de impuestos e importe total de la oferta presentada.

No podrán aplicarse fórmulas paramétricas para calcular recargos por demora en los pagos.

Las ofertas deberán ser cotizadas **solamente en moneda nacional, debiéndose incluir en el precio la totalidad de los impuestos que correspondan, explicitándose claramente cuáles son.** En caso de que esta información no surja de la propuesta, se considerará que el precio cotizado comprende todos los impuestos.

8.- AJUSTE DE PRECIOS.-

Se indicara claramente en la oferta los ajustes correspondientes

9.- VALOR DE LA INFORMACION TECNICA PRESENTADA.-

Todos los datos indicados por el proponente referidos a los elementos contenidos en la oferta, **tendrán carácter de compromiso.** Si se verifica que no responden estrictamente a lo establecido en la propuesta, la Administración podrá rechazarlos de plano, rescindiendo el contrato respectivo sin que ello dé lugar a reclamación de clase alguna.

10.- PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LAS PROPUESTAS.-

Las ofertas serán válidas y obligarán al oferente por el término de 60 días, a contar desde el día siguiente al de la apertura de las mismas.

El vencimiento del plazo establecido precedentemente no liberará al oferente, a no ser que medie notificación escrita a esta División manifestando su decisión de retirar la oferta y falta de pronunciamiento de esta última en el término de diez días hábiles perentorios.

11.- MEJORA DE OFERTA O NEGOCIACIÓN.-

Cuando sea pertinente, la Universidad de la República podrá utilizar los mecanismos de mejora de oferta o negociación, de acuerdo a lo previsto por el artículo 66 del TOCAF Junio 2020.

12.- CRITERIO DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS.-

El criterio de evaluación será exclusivamente económico.

Precio: 100%

Se evaluará el resultado de la oferta de forma global.

La calidad y las características de los productos ofertados deberán ajustarse estrictamente a lo establecido en las condiciones del **ANEXO 1** incorporado en el Pliego de Condiciones Particulares. El NO cumplimiento de la calidad solicitada será sancionada como lo indica el punto **16.- Incumplimientos**

13.- ADJUDICACION.-

La adjudicación se realizará a un único proveedor.

La Universidad de la República se reserva el derecho de adjudicar la licitación a la o las ofertas según las pautas de evaluación del Pliego, declarar desierta o rechazar todas las ofertas, así como solicitar ampliación de información o seguir otros cursos de acción por razones de buena administración, de acuerdo al artículo 68 del TOCAF 2020 y lo dispuesto

en el art. 66 del TOCAF.

Podrá aumentar o reducir la cantidad a adjudicar en los mismos términos previstos por el art. 74 del TOCAF 2020.

14.- GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá constituir en la Sección Caja de la División Tesorería de Oficinas Centrales la Garantía de Cumplimiento de Contrato, por un monto equivalente al 5 % del monto total adjudicado (impuestos incluidos) en los términos y condiciones establecidas en el Artículo 64 del TOCAF para cubrir cualquier incumplimiento contractual, dentro del plazo de 5 días hábiles a partir del día en que sea notificado de dicha obligación.

15.- PLAZO DE ENTREGA y LUGAR.-

Las entregas serán semanales, de una o dos veces por semana según volumen a solicitar (varía según el número de usuarios, el cual es dinámico a lo largo del año), previa coordinación con los Licenciados Nutricionistas.

Punto de entrega: dada la situación epidemiológica actual, será un único punto de entrega Comedor 2, sito en Manuel Quintela 3135. Puede ser cambio a Emilio Frugoni 1419 o ambas plantas.

El horario de recepción es desde hora 6.30 hasta hasta 9.30 indefectiblemente, tolerándose un margen de 30 minutos.

La mercadería deberá ser entregada en las condiciones higiénico-sanitarias requeridas en el punto "Condiciones Generales al momento de recepción".

La mercadería será recibida por receptor autorizado quien deberá controlar que los lotes de mercadería entregados en cuanto a calidad se ajusten estrictamente a lo establecido en el **Anexo 1**.

16.- INCUMPLIMIENTOS

16.1.- Los incumplimientos se dividirán en: moderados y graves; según las siguientes ponderaciones:

Moderado: entrega fuera de horario, no cumplimiento de las condiciones de entrega de mercadería, calidad del producto (fuera de las especificaciones y rango de desperfectos menores, con desperfectos mayores).

Grave: no cumplir con las habilitaciones de Bromatología de IMM vigentes correspondientes o tenerlas vencidas.

Reiteración de los incumplimientos moderados

16.2.- Sanciones

Se realizarán informes de incumplimientos de acuerdo a lo antes expuesto, siendo causal de suspensión de la licitación, la repetición de las faltas graves; sin mediar medida correctiva.

17.- CLAUSULAS ESPECIALES.-

Las firmas adjudicatarias deberán estar al día con las obligaciones fiscales y leyes sociales en el momento del cobro.

18.- EXENCION DE RESPONSABILIDAD.-

La Universidad de la República podrá desistir del llamado en cualquier etapa de su realización o podrá desestimar todas las ofertas. Ninguna de estas decisiones generará derecho alguno de los participantes a reclamar por gastos, honorarios o indemnizaciones por daños y perjuicios.

19.- NORMATIVA APLICABLE.-

Esta Licitación se enmarca, en lo aplicable, en lo dispuesto en el TOCAF aprobado Junio 2020 y las leyes, decretos y resoluciones vigentes a la fecha de apertura de la licitación.
